

Río Gallegos, 7 de junio de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.415/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 268/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por la postulante María Laura PEREZ;

QUE mediante Disposición N° 337/2021 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a la postulante María Laura PEREZ que se encuentra admitida al llamado autorizado mediante Disposición N° 268/2021;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 26 de mayo de 2021, mediante la cual informa que la postulante María Laura PEREZ obtiene un puntaje consistente en QUINCE (15) puntos por análisis de antecedentes y DOCE (12) puntos por la entrevista, los que hacen un total de VEINTISIETE (27) puntos, no alcanzado los requeridos en la normativa vigente y por los motivos allí expuestos;

QUE el Departamento de Ciencias Sociales mediante nota N° 215/21 solicita que una vez culminadas las instancias establecidas en la normativa, se reitere el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 268/2021;

QUE el Sr. Decano, solicita se declare desierto el llamado a inscripción Ad-Referéndum del Consejo de Unidad convocado por Disposición N° 268/21 y se reitere el llamado;

QUE considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, en virtud de que el cargo en cuestión forma parte del Plan de Mejora de la carrera Licenciatura en Enfermería, en el marco del proceso de acreditación y que próximamente vence el plazo para la presentación de la documentación al PROMENF;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1° DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia Dedicación

///

DISPOSICIÓN

N° 398/2021





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, autorizado por Disposición N° 268/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la elaboración del instrumento legal que autorice un nuevo llamado a inscripción en el marco de lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

---

DISPOSICIÓN

N° 398/2021